

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo entre otros:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación número 1/2017 del presupuesto mediante transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto por un importe total de 43.000,00 euros.

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Intervención Municipal.

Camarma de Esteruelas, a 29 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro Valdaminos Horche.

(03/18.422/17)

